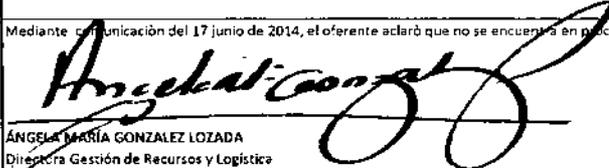




EVALUACION FINANCIERA FINAL

3.5.4 CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE		Folio
	SI	NO	
3.5.4.1 Indicadores Financieros			
Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la entidad, en la cual se señale que la misma no se encuentra en procesos de disolución, liquidación o intervención. Igualmente debe señalarse que la entidad cumple con las normas establecidas sobre capital mínimo de funcionamiento requerido necesario para la realización de este contrato.	X		328-331
Control al lavado de activos y financiación del terrorismo: Los Proponentes deben acreditar, mediante certificación que cumplen con las normas legales vigentes en materia del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.	X		333
3.5.4.2 Calificación de Calidad de Administración de Portafolios o en Administración de Activos de Inversión			
Superior M1 otorgada por Fitch Rating Colombia S.A	X		315
AAA Otorgada por Value and Risk Rating S.A. o	X		314
P AAA otorgada por BRC Investor Services S.A.	X		313
3.5.4.3 Calificación de riesgo crediticio de la Cartera Colectiva del mercado monetario administrado por la Sociedad Fiduciaria			
AAA Otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A. o	X		320
AAA Otorgada por Value and Risk Rating S.A. o	X		318 Y 319
P AAA otorgada por BRC Investor services S.A.	X		317 Y 320
3.5.4.4 Calificación de Riesgo de contraparte			
La Sociedad Fiduciaria proponente deberá contar con las calificaciones vigentes para riesgo de contraparte expedidos por cualquiera de las Calificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir de una calificación AA.	X		314 Y 322
3.5.4.5 No encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación			
Cesación de pagos en los términos previstos en el numeral 1° del artículo 9° de la Ley 1116 de 2006	X		328 - 329
Situación de incapacidad de pago inminente en los términos previstos en el numeral 2° del artículo 9° de la Ley 1116 de 2006.	X		328 - 329
Tener obligaciones vencidas por concepto de mesadas pensionales, retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales, descuentos efectuados a los trabajadores, o aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	X		328 - 329
3.5.4.6. Registro Único Tributario – RUT.			
El Proponente (singular y cada uno de los integrantes del consorcio o union temporal) debe afegar con su Propuesta la fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X		295
3.5.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Los indicadores de capacidad organizacional, para el presente proceso, se entienden acreditados con la presentación de la Calificación de Calidad de Administración de Portafolios en los términos indicados en el numeral 3.5.4.2, del presente pliego de condiciones.	X		313, 314 Y 315
Mediante comunicación del 17 junio de 2014, el oferente aclaró que no se encuentra en procesos de disolución, liquidación o intervención.			
 ÁNGELA MARÍA GONZALEZ LOZADA Directora Gestión de Recursos y Logística		 NELSY ROCÍO JIMÉNEZ VILLALOBOS Profesional Especializado Grado 19 Área Financiera	